



COPIA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 16/6

DECRETO U. DE C. N° 2000 092

VISTO :

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones del 08 de julio de 1999 y de 01 de junio del presente año, que conoció de la propuesta presentada por la Dirección de Docencia, Humanidades y Arte, conducente al Grado de Bachiller en Humanidades, y con opción de acuerdo con las condiciones previstas en dicho Programa, para optar a los Grados y Títulos Profesionales de las siguientes carreras : Licenciatura en Artes Plásticas y Traducción en Idiomas Extranjeros, de esa misma Facultad; Pedagogía en Artes Plásticas, Español, Filosofía, Historia y Geografía o Música, adscritas a la Facultad de Educación y Periodismo, Psicología, Servicio Social y Sociología dictadas por la Facultad de Ciencias Sociales, que consta del documento adjunto a estos antecedentes.

2.- Lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 98-102 de fecha 14.05.98 y N° 2000-073 de 31.05.2000; y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1.- Apruébase el PROGRAMA DE BACHILLERATO EN HUMANIDADES adjunto, que previa certificación conforme del Secretario General en cada una de sus hojas, forman parte del presente Decreto.

2.- El mencionado Programa conduce al Grado Académico de Bachiller en Humanidades y cumpliéndose determinados requisitos señalados en su Plan de Estudio, permite el acceso a los Grados Académicos y Títulos Profesionales respectivos de las siguientes carreras : Licenciatura en Artes Plásticas y Traducción en Idiomas Extranjeros, de esa misma Facultad; Pedagogía en Artes Plásticas, Español, Filosofía, Historia y Geografía y Música, adscritas a la Facultad de Educación y Periodismo, Psicología, Servicio Social o Sociología dictadas por la Facultad de Ciencias Sociales.

3.- Declárase que el señalado Programa de Bachillerato ha entrado en vigencia el presente año académico.

4.- Archívese copia del programa referido en las Facultades de Humanidades y Arte, Educación y Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; a los Decanos de las Facultades de Humanidades y Arte, Educación y Ciencias Sociales; a los Directores de : Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 07 de junio de 2000.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

2000-102